



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION JEFATURAL No. 153-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 29 de setiembre de 2017

VISTOS:

La Carta N° 014-2017/ZRN°VI-CE, de fecha 28.09.2017, el Acta de Evaluación de la Convocatoria N° 033-2017-CAS-ZONA REGISTRAL N° VI-SEDE PUCALLPA, de fecha 26.09.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 130-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 14 de agosto de 2017, se designó al Comité Evaluador para que se encargara de la Convocatoria y Selección de una (01) persona bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para el puesto de Analista de Control Interno, para el Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.

Que, mediante el Acta de Evaluación de la Convocatoria N° 033-2017-CAS-ZONA REGISTRAL N° VI-SEDE PUCALLPA, de fecha 26.09.2017, y la Carta N° 014-2017/ZRN°VI-SP-CE, de fecha 28.09.2017, el Comité Evaluador encargado de la convocatoria y selección de postulantes al proceso de la contratación N° 033-2017-CAS, para el puesto de Analista de Control Interno para el Órgano de Control Institucional, declaró desierta la mencionada convocatoria; e informó a la Jefatura Zonal sobre el resultado del mismo.

Que, en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Segunda Convocatoria para la contratación de un (01) Analista de Control Interno para el Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios; dejando la responsabilidad al mismo comité que fue designado mediante Resolución Jefatural N° 130-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 14 de agosto de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Comité designado que sujete sus actos a lo establecido en las normas contenidas para la contratación de personal CAS.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité, designados mediante Resolución Jefatural N° 130-2017/ZRN°VI-SP-JEF, y a la Unidad de Administración de esta Zona Registral, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Héctor Alexis Laguna Torres
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa



sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

